



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
POLÍTICA TERRITORIAL Y
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

D. HÉCTOR CASADO LÓPEZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SECRETARIO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 34.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO,

CERTIFICA:

Que, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado para el personal funcionario se ha reunido de forma telemática por videoconferencia el día 13 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, y ha procedido a la ratificación del Acuerdo de 8 de mayo de 2020 sobre la fijación de criterios comunes relativos al concurso unitario para Cuerpos y Escalas de los Subgrupos C1 y C2 con funciones administrativas y auxiliares con el voto favorable de la Administración y de las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT, que conforman mayoría sindical.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo en Madrid el presente el presente certificado en la fecha que se indica en el pie del mismo.

Héctor Casado López

CSV : GEN-c304-633d-efe2-aab8-d384-0206-5823-e1a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 13/05/2020 14:39 | Sin acción específica





ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA PERSONAL FUNCIONARIO (Artículo 34.1 del TREBEP) POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE CRITERIOS COMUNES RELATIVOS AL CONCURSO UNITARIO PARA CUERPOS Y ESCALAS DE LOS SUBGRUPOS C1 Y C2 CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y AUXILIARES.

En Madrid, a 13 de mayo de 2020

Con fecha 8 de mayo de 2020 el grupo de trabajo de movilidad de personal funcionario acordó la fijación de una serie de criterios comunes relativos al concurso unitario para Cuerpos y Escalas de los Subgrupos C1 y C2 con funciones administrativas y auxiliares.

Este concurso unitario de méritos, previsto en el apartado decimotercero del I Acuerdo de Movilidad de personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado de 15 de octubre de 2018, estará basado primordialmente en la valoración de la antigüedad y razones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral e incluirá puestos de trabajo de los distintos Departamentos ministeriales.

Este Acuerdo debe ser ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado para el personal funcionario prevista en el artículo 34.1 del TREBEP, en virtud de las facultades conferidas en el punto II.2 del Acuerdo de 20 de mayo de 2008 de ordenación de la negociación colectiva en la AGE.

Por ello, la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado para el personal funcionario

ACUERDA

Ratificar el Acuerdo de 8 de mayo de 2020 para la fijación de criterios comunes relativos al concurso unitario para Cuerpos y Escalas de los subgrupos C1 y C2 con funciones administrativas y auxiliares.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

CSIF

CCOO

UGT